



Obras Sanitarias del Estado

E. 1250/16

Montevideo, **15 de setiembre de 2016.**

R.S.G. N° 74/16

---VISTO: la petición promovida por la Dra. L. Zampedri, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con la analítica detallada de la calidad fisicoquímica del agua de O.S.E., en el punto más próximo al Servicio de Hemodiálisis, ubicado en Calleros N° 566, Florida, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3 de estos antecedentes.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquélla que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General brinda a través de la Gerencia de Gestión de Laboratorios, División Química, la información en archivos adjuntos paso electrónico 5, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por la Dra. L. Zampedri, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con la analítica detallada de la calidad fisicoquímica del agua de O.S.E. en el punto más próximo al Servicio de Hemodiálisis, ubicado en Calleros N° 566, Florida, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3 de estos antecedentes.-----

---2°) REMITIR la presente Resolución y lo informado en el Resultando II, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.-----

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental – Notificaciones, para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos

Personales, para su registro y publicación respectiva. Oportunamente,
archívese sin perjuicio.-----



Dr. Gerardo Siri
Secretario General